



Ilustre Municipalidad de Monte Patria

Dirección de Obras Municipales

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.-

Decreto Alcaldicio N° 12.531.-

MONTE PATRIA, 09 de Agosto 2018.-

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 15 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- La Solicitud, de fecha 08 de Agosto de 2018, adjunta; y,
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere
- Considerando
- El Correo electrónico de fecha 01 de Marzo de 2018, de Recursos Humanos;
- La Solicitud de fecha 08.08.2018; adjunta y,

3. **AUTORIZASE**, la restitución de \$ 5.000.- (Cinco mil, pesos)), Boleta de Venta N° 35503, de fecha 07.08.2018, por valor de \$ 2.500.- y Boleta de Venta N° 42086, de fecha 07.08.2018, por valor de \$ 2.500.- de Concesionaria del Limarí., correspondiente a peajes, al Señor Anibal Moreno Cortés, Rut. N° [REDACTED], Grado 9, Planta Contrata, el día 07 de Agosto de 2018, por Entrega de Estado de Pago Mejoramiento Escuela Los Morales y entrega de Boleta de Garantía Mejoramiento Eje Balmaceda, en el Gobierno Regional La Serena.

2.- **IMPÚTESE**, el valor de \$ 5.000.- a la cuenta 215.22.08.007.008.001, A.G. 1.1.1.1. "Pasajes por Comisiones", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

COPIA/RLC/BBC/MCM/ea



ALCALDE